



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº	/202

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

0 7 JUL 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 36733, de fecha 29 de junio del 2022.
- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 30 de junio del 2022.
- 3. Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos el día 06 de junio del 2022.
- 4. Resolución Exenta N° 2213314664, de fecha 02 de junio del 2022, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- 5. Lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
- Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular
- 7. teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN **DIEGO SILVA HENRIQUEZ Nº 1096** NOMBRE VANESSA ESPINOZA VERGARA

R.U.T. 15.411.891-8

GIRO MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS

DULCES HORNEADAS, PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS TROZADAS 0 **PELADAS** Y **ENVASADAS** ESTABLECIMIENTOS AUTRORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y

VERDURAS, ARTICULOS DE ASEO, BAZAR

U. VECINAL 02 ROL SII 6508-011

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente VANESSA ESPINOZA VERGARA, Rut 15.411.891-8, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

UISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/dg 05/07/2022

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA (S) CHI ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000

icipalidadRecoleta Muni_Recoleta f /MunicipalidadDeRecoleta

900370